



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC 1991

Expte. N° 17.008/91 - Ref. 006/91 BIS

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

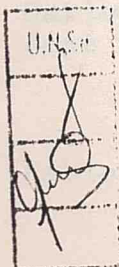
ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
- David Willan YEVARA	27.514.675	56.527
FACULTAD DE HUMANIDADES		
- Berta del Valle RIOS	20.125.334	35.306

ARTICULO 2º.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en el artículo 1º es de seiscientos veinticinco mil australes (A 625.000.-), de acuerdo a lo establecido en la resolución rectoral N° 197-91.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3151.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL ESCOBAR RIVERO
RECTOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA